Año VI. Domingo 16 de Enero de 1876. Núm. 1031.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles viernes y domingos de cada semana.
En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—En el resto de España y Portugal: 1 mes 8 rs. 3 id. 18.
Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, trimestre 6, 1 año 12
En Francia: trimestre 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

# LA LUCHA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º derecha.
ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 2 rs. linea.
Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

## ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

### MANIFIESTO
#### DE LA JUNTA DE LOS PARTIDOS CONCILIADOS.

Honrados en la junta general de 20 de Mayo último con el voto de nuestros antiguos colegas del Congreso y del Senado, cúmplenos darles sucinta cuenta de como hemos procurado corresponder á su confianza. La ocasion en que lo hacemos ofrece la ventaja de estar ya convocadas las Córtes del reino, pudiendo así dirigirnos al mismo tiempo al cuerpo electoral, cuando va á decidir de los destinos de la pátria.

Natural ha de parecer, sin duda, que en tal momento los representantes de los partidos políticos, congregados en el histórico palacio de doña María de Aragon, procuren, en cuanto les sea dable, ilustrar la conciencia de los electores, y exhortarles á afianzar con sus sufragios las conquistas del espíritu moderno, asentando sobre sólidas bases el órden público, y poniendo á cubierto de peligrosas contingencias los principios fundamentales de la monarquía española.

Tras hondas perturbaciones y dolorosos ensayos, que mas de una vez pusieron en inminente riesgo la unidad sagrada de la pátria y los más altos intereses sociales, y precedida de un breve período de reorganizacion del ejército y de laudables esfuerzos para reconstruir el órden moral y material, apareció al fin, traida por la fuerza irresistible de los sucesos, y por el amor de los pueblos, la monarquía tradicional representada en D. Alfonso XII.

Distínguese de otras esta restauracion por una circunstancia ecencialísima: la de que la dinastía restaurada, lejos de simbolizar el antiguo régimen con su absolutismo y sus privilegios, era la encarnacion histórica del derecho comun, de las libertades públicas y del sistema parlamentario, defendidos á precio de su sangre por nuestros padres al grito de ¡viva la reina! y definitivamente conquistados en los memorables campos de Vergara. ¡Que mucho que, agobiados los españoles por una nueva é implacable guerra, suscitada por el nieto del que durante siete años anegó en sangre el suelo pátrio, aclamaron alborozados á D. Alfonso XII, confiando obtener con el hijo la victoria, como antes la obtuvieron con su augusta madre.

De todas suertes, ocupado felizmente el trono por un príncipe jóven, de relevantes prendas personales, educado en la escuela de la desgracia, inspirado en el espíritu de su siglo, poseido del sentimiento de su deber y de sus altos destinos, y representante, mejor que otro alguno, del principio de autoridad, por tener á su favor la herencia, la tradicion y la legitimidad, era obligacion de todos los buenos patricios agruparse á su alrededor para allanarle cumplimiento de la difícil mision que en sus inexcrutables designios le confiara la Providencia.

Dos necesidades apremiantes habia que satisfacer: la de hacer la guerra sin descanso y con viril energía hasta devolver á esta nacion sin ventura el bien inestimable de la paz; y la de entenderse y concertarse los hombres de recta conciencia y sano corazon, deponiendo sus ódios y rencillas ante el altar de la patria, para llegar á el establecimiento de una legalidad comun que haga posibles el juego regular de las instituciones y el libre ejercicio de las prerogativas del monarca. Lo primero era de la exclusiva competencia del Gobierno y del ejército.

Lo segundo incumbia á los partidos políticos—que tambien estos tienen grandes deberes que llenar y una inmensa responsabilidad ante la historia.—Es tan cómodo como frecuente atribuir la culpa de las revoluciones y desastres que afligen á los pueblos á los consejeros de los reyes; y sin embargo, no pocas veces acontece que un monarca ilustrado y recto hace cuanto le es posible para labrar la dicha de su pueblo, mientras éste, devorado por el personalismo ó dividido en parcialidades que se hacen cruda guerra, atentas, no al bien de la patria, sino á la satisfaccion de sus ódios y á la codicia del mando, frustra los nobles propósitos del rey, dejándole en manos de partidos enconados y caducos, impotentes para edificar, pero siempre demasiado poderosos para perturbar y demoler. El poder real necesita, para cumplir sus altos fines, ser eficazmente secundado, ó por partidos bien organizados, que solo obedezcan al interés público, que sepan esperar, y no cámbien de criterio cuando dejan de ejercer la autoridad, ó por una opinion pública, robusta y vigorosa, que pueda imponerse á todas las parcialidades políticas; y si faltan uno y otro punto de apoyo, porque el país postrado por sus pasadas desdichas, haya perdido la conciencia de sus deberes y no acierte á sacudir el yugo de los que explotan su abatimiento y falta de fé, entonces no es en verdad el monarca el responsable de la catástrofe final, sino su víctima inocente. La historia, que ofrece sin duda útiles lecciones á los reyes, tiene tambien para los partidos y los pueblos fecundas y provechosas enseñanzas.

D. Alfonso XII, jefe de una dinastía íntimamente enlazada con las libertades públicas, habia declarado desde el destierro que, abolidas de hecho, como estaban, tanto la Constitucion de 1845 como la de 1869, nada decidiria de plano y arbitrariamente, sino que todos los problemas políticos serian resueltos de conformidad con los votos y la conveniencia de la nacion; y al ser aclamado por esta, la misma composicion de su primer ministerio era prenda segura de la política ámplia y generosa que se inauguraba con el nuevo reinado.

Natural era, pues, que los partidos, respondiendo á su llamamiento, se concertáran para llegar á una legalidad comun, porque sin un rey universalmente aceptado, y una Constitucion por todos respetada, podrá existir en verdad una dictadura mas ó menos inteligente y provechosa, pero es de todo punto imposible el régimen monárquico constitucional y parlamentario.

Tales fueron los móviles y los fines de la reunion de antiguos senadores y diputados verificada el 2 de Mayo en el palacio de doña María de Aragon.

Como ha desempeñado su encargo la comision allí nombrada, cosa es de todos sabida, merced á la publicidad que, dentro y fuera de España, se ha dado á su proyecto de Constitucion.

En su patriótico anhelo de aunar la mayor suma posible de voluntades, la comision, secundando el noble pensamiento del monarca, huyó cuidadosamente de restablecer ninguna de nuestras Constituciones anteriores, para no renovar la llaga de antiguas discordias, que ojalá sirvan de perdurable escarmiento.

Convino, asimismo, unánimemente en dejar fuera de discusion los atributos esenciales de la monarquía hereditaria. Y para dar á la Corona todo el brillo que en bien de los pueblos ha menester, procuró desde luego rodearla de instituciones similares á la monarquía, admitiendo como senadores por derecho propio, no solo á los primeros dignatarios de la Iglesia y del Estado, sinó tambien á los grandes de España que gocen una renta anual de 10.000 duros. No cree la comision resucitar con esto el régimen de castas, ni siquiera crear una clase privilegiada. Abolidos los mayorazgos y sujetos todos los ciudadanos á una ley comun, no es hoy la grandeza, en rigor, mas que una alta distincion social con que el rey premia las hazañas militares y otros servicios relevantes, sucediendo aveces que son enaltecidos con ella modestos hijos del pueblo, que, habiéndose encumbrado por la virtud del trabajo y del ahorro, han sabido hacer un uso patriótico de su fortuna. Una clase abierta á todo el mundo y que de contínuo se renueva, infundiéndole su savia el valor, la riqueza, el trabajo y la inteligencia, no puede provocar las antipatías de un pueblo sensato, que pide con justicia la igualdad de los ciudadanos ante la ley, mas no la igualdad del mérito, de los servicios y de la aptitud ante la sociedad y la naturaleza. De todos modos, aceptado, como la razon y la experiencia aconsejaban, el sistema de las dos cámaras, la conveniencia y la lógica exigian que fueran diversos los elementos de su composicion; y por esto, nosotros establecimos, de una parte los senadores por derecho propio, de otra los nombrados por la Corona dentro de determinadas categorías, y además los elegidos por las diversas clases y corporaciones del Estado, á fin de que sean siempre oidos, y estén legítimamente representados en la Cámara alta, la Ciencia, las artes, la agricultura, la industria, el comercio, y en suma, todos los grandes intereses sociales. Solo de esta suerte podrá el Senado ejercer su principal funcion de cuerpo intermedio y moderador, oponiéndose, así á las invasiones del poder real, como á los ímpetus irreflexivos del Congreso, Asamblea que, por su misma índole, está destinada á reflejar en el mecanismo político la opinion movediza y un tanto apasionada de las masas populares.

La experiencia habia puesto de relieve los inconvenientes que suele ofrecer el Senado vitalicio establecido por una de nuestras anteriores Constituciones. Todo ministerio que, contando con la confianza de la Corona y la mayoría del Congreso, estuviera en minoría en el Senado, tenia que abusar ordinariamente de la facultad indefinida del monarca para el nombramiento de nuevos senadores; y estas numerosas promociones, sobre colocar al alto cuerpo Colegislador en cierta humillante dependencia, cedian en su desprestigio, no menos que el del Monarca. Era, pues, preciso remediar el mal dotando, sin embargo, á la Cámara alta de la flexibilidad que ha menester para que los partidos alternen pacíficamente en el mando; y la comision ha creido resolver el problema admitiendo en cierta medida el elemento electivo.

No hubo dificultad alguna en llegar á una fórmula comun en lo relativo á la composicion del Congreso. Anhelando dar á la Constitucion la posible elasticidad, decidimos admitir en nuestro proyecto el art. 21 de la Constitucion de 1845, que permite á los partidos políticos establecer en las leyes orgánicas el sistema de eleccion que juzguen mas oportuno.

Igualmente conformes estuvimos en admitir en principio que hay derechos individuales que la ley no crea, concretándose á reconocerlos y sancionarlos. Pero habria sido temerario desconocer que, siendo el hombre por su misma *naturaleza* un sér social, el derecho de cada individuo no puede menos de estar limitado, no solo por los derechos de los demás, sino tambien por el del Estado, sin lo cual seria imposible la existencia de la sociedad. Sin dar, pues, demasiada importancia á que estas declaraciones de derechos se estampen ó no en las Constituciones, resolvimos la cuestion conservando en su mayor parte, aunque con las indispensables variantes, la redaccion del título I de la Constitucion de 1869.

Un solo punto, el religioso, logró el privilegio de dividir las opiniones y provocar un ardiente debate, á cuyo término tuvimos el hondo pesar de que se disgregara la comision, separándose de su seno una minoría que, no por ser poco numerosa, deja de merecer respeto, y que en razon de esta única divergencia resolvió abandonar la totalidad del proyecto. Bien hubiéramos querido retener á nuestro lado, aun á costa de grandes concesiones, á tan estimables colegas; pero no podíamos sacrificar al deseo de union y de concordia los fueros de la conciencia, ni ligar imprudentemente la dinastía de Borbon en la opinion de España, y de Europa, al principio de la intolerancia religiosa, poniendo en manos de la revolucion una bandera que no tar-

daria en hallar eco en las impresionables muchedumbres.

Tampoco estuvieron conformes en todas sus partes con la solucion acordada, en este asunto, otros individuos de la comision, y esforzaron la defensa de su parecer con tanta insistencia como sinceridad; pero creyendo siempre que no tenian el derecho de rehusar sus firmas al proyecto, ya por ser producto de las opiniones de la mayoría, ya por hallarse enteramente de acuerdo con ella respecto á la manera de resolver las restantes cuestiones constitucionales, las pusieron desde luego al pié del proyecto referido, como las ponen hoy en este manifiesto, guiados por patrióticos móviles, que sus compañeros se apresuran á reconocer y aplaudir.

Es vano empeño el de atajar las corrientes de las ideas en cada siglo, y dada la situacion actual de los ánimos en las naciones cultas, no es ciertamente la intolerancia legal el procedimiento mas adecuado para salvar la unidad católica. El medio mejor y mas eficaz de conservar este bien inestimable, es quitar á la revolucion el arma terrible que sin duda esgrimiria para conmover á la multitud, si pudiera alegar con algun viso de razon que el poder civil ejercia coaccion sobre las conciencias; y por esto hemos decidido trasladar á la Constitucion lo que estaba ya en nuestras costumbres, elevar á derecho nuestro propio estado social, y armonizar, en una fórmula meditada, y nos atrevemos á creer que feliz, las exigencias de los tiempos con las creencias y tradiciones católicas del pueblo español.

Tales son, en lo fundamental, y abstraccion hecha de otros puntos importantes, pero de un órden relativamente secundario, las transacciones patrióticas á que ha llegado la comision, compuesta de hombres políticos de muy distinta historia, y que han reñido entre sí rudas batallas en el curso de su larga vida pública.

Al recomendar su ejemplo y la aceptacion de su proyecto, así á sus antiguos colegas como al cuerpo electoral, faltarian á la lealtad que deben al rey y á la nacion sino dijeran cuanto sienten con el acento de la conviccion más profunda. A su juicio, el régimen parlamentario pasa hoy en España por una crísis suprema, cuya solucion favorable ó adversa, depende esclusivamente de las Córtes que van á reunirse, y, por tanto, del criterio que domine en su eleccion.

Fiel, y hasta nimiamente escrupuloso, el Gobierno del rey, en el cumplimiento de la palabra que este empeñara en su manifiesto de Sandurst, ha huido cuidadosamente de toda *carta otorgada*, y lo que es mas, se ha abstenido de restablecer por sí cualquiera de nuestras Constituciones anteriores, aun con carácter provisional, dejando intacta esta árdua cuestion para resolverla con el concurso de las Córtes.

Urge, pues, constituir en brevísimo plazo al país, y esto no puede lograrse sin que los diputados y senadores se penetren de la grandeza de su mision. Los estravíos y excesos del principio parlamentario en estos últimos años han quebrantado profundamente su prestigio, hasta el punto de darse el caso raro de ser el Gobierno del rey el que, por propio impulso, sin presion alguna, y arrostrando tal vez la impopularidad de la medida, aconsejada en verdad por la razon del Estado, ha convocado los comicios abdicando espontáneamente la dictadura que las circunstancias pusieron en sus manos. Deber es por consiguiente, de las primeras Córtes del reinado de Alfonso XII rehabilitar la autoridad moral de las instituciones representativas, indisolublemente ligadas con las libertades patrias.

Pero si en presencia de las dificultades y complicaciones de todo género que nos rodean, gastan estérilmente su energía en discusiones abstractas, en vez de consagrarse con viril celo á proporcionar á nuestros bravos soldados los medios de poner pronto término á las dos guerras civiles que agotan nuestros recursos y la sangre preciosa de nuestros hijos; si consumen su vitalidad en ridículas disputas de escuela, apenas excusables en la infancia de las revoluciones, en vez de procurar con firmeza el alivio del estado económico del país, agobiado por el peso de los tributos, las malas cosechas, la falta de brazos, la interrupcion de las comunicaciones, la clausura de las fábricas, y tantos otros males nacidos de esta lucha fratricida que nos aniquila y deshonra; si cometen la locura de mantener al país uno y otro mes en una interinidad peligrosa, en vez de poner mano con vigor y perseverancia en la obra, por extremo difícil, de restaurar nuestra malparada Hacienda, y tratar de colocarnos sin tardanza en situacion de que el poder de España sea respetado, así en la Península como al otro lado del Océano; y, en suma, si no se apresuran á organizar los poderes públicos, haciendo parlamentariamente lo que en otras ocasiones ha hecho el monarca por un acto de dictadura ministerial, ó mucho nos engañamos, ó la opinion pública, convencida de que las Córtes no aciertan á inspirarse en las verdaderas y urgentes necesidades del país, les volverá la espalda y hará el vacío á su alrededor, cayendo en un hondo descrédito el principio parlamentario á los ojos de nacionales y extranjeros. Ciertamente no perecerá por eso el régimen representativo, que está, sin duda, destinado á sobrevivir á nuestros errores y miserias; pero, á las veces, por culpa de los partidos y por la falta de una opinion nacional vigorosa que se sobreponga á las pasiones de bandería, sufre largos y dolorosos eclipses la libertad, á cuyo goce, por una ley providencial, solo están llamados los pueblos que saben merecerla.

Madrid 9 de Enero de 1876.—Francisco Santa Cruz.—Florencio R. Vaamonde.—José María Fernandez de la Hoz.—Manuel Silvela.—Pedro N. Aurioles.—J. Elduayen.—Francisco de P. Candau.—Fernando Vida.—Manuel Alonso Martinez.—Feliciano Perez Zamora.—Juan Bruil. *(Por autorizacion, Francisco Sta. Cruz)* —Marqués de Barzanallana.—Alejandro Llorente.—Marqués de Cabra.—*(Por autorizacion, marqués de Barzanallana.)* —Gonzalez Marron. *(Por autorizacion, Manuel Alonso Martinez)*.—Alejandro Groizard.—Estanislao Suarez Inclán.—El marqués de la Torrecilla.—Conde de Torreánaz.—Antonio de Mena y Zorrilla.—El conde de Tejada de Valdosera.—German Gamazo.—Lorenzo Dominguez. *(Por autorizacion, el conde de Torreánaz.)*—Ignacio J. Escobar.—Se adhieren á este manifiesto: Por *El Diario Español*, el conde de la Romera.—Por *La Epoca*, Diego Bravo y Destouet.—Por *La Política*, Cárlos de Sedano.—Por *El Eco de España*, Julian Manuel de Sabando.—Por *El Tiempo*, Dionisio Chaulié.—Por *El Cronista*, Lope Gisbert.—Por La Patria, F. de P. Hidalgo.

## NOMBRAMIENTOS, TRASLACIONES Y CESANTÍAS.

Por el ministerio de la Guerra se han adoptado las siguientes resoluciones:

Concediendo el empleo de subinspector de segunda clase, en virtud de propuesta reglamentaria, al médico mayor D. Enrique Llousó y Oriol.

Aprobando los cuadros de los jefes y oficiales que deben ocupar los destinos de los depósitos, remonta y subdireccion, creados recientemente.

Disponiendo la colocacion en el regimiento de Sesma, del comandante de reemplazo D. José Valverde.

Id. la colocacion en el establecimiento central de Instruccion del capitan de reemplazo D. Leopoldo García Peña.

Disponiendo la colocacion en el regimiento lanceros de España, del coronel de reemplazo D. Juan Justiniano Arribas.

## GACETILLA GENERAL.

Segun teniamos anunciado á nuestros lectores, en el primer tren procedente de Barcelona, de anteayer, llegó á nuestra ciudad el Iltmo. y Rmo. Sr. Dr. don Isidro Valls y Pascual, obispo de la misma. A pesar de lo desapacible del tiempo, la recepcion hecha al nuevo prelado, formará época en los anales de Gerona. Algunas horas antes de su llegada, fueron reuniéndose en el despacho del señor Gobernador civil, préviamente invitados, las autoridades, corporaciones y funcionarios públicos, civiles y militares, desde donde se dirigieron á la santa Iglesia Catedral para unirse en procesion al Iltmo. Cabildo que precedido de cruz alta, y de la mayor parte del Clero de la capital, atravesó las calles de la Forsa, Zapatería vieja, Plaza del aceite, Ciudadanos, Constitucion y de Isabel 2.ª hasta llegar á la Puerta de Alvarez. Poco despues, un repique general de campanas anunció al vecindario que el nuevo sucesor de los Poncios y Narcisos entraba en este término municipal, y despues de breves minutos se apeó en la estacion del ferro carril, en medio de una multitud de gente que habia invadido las avenidas para conocer los primeros y besar el anillo del nuevo pastor. Sabemos por testigos oculares que este y el Iltmo. Colomer, se abrazaron efusivamente, dando el mejor ejemplo del acendrado cariño que debe reinar entre los apóstoles que llevan la mision de predicar la union entre hermanos y la paz entre todos los hombres de buena voluntad. Un coche particular condujo á tan ilustres sugetos hasta la puerta de Alvarez, donde, apeándose de nuevo el Sr. Obispo de Gerona, entró en una de las primeras casas en que se habia levantado un altar, se revistió de pontifical, y colocado bajo pálio, cuyas varas llevaban dos individuos del Ayuntamiento, dos de la Diputacion provincial, y dos jefes militares, fué siguiendo la comitiva por las calles antes citadas, llenas de gente de todas clases y condiciones, apareciendo colgados todos los balcones y ventanas de la carrera hasta llegar á la Catedral. En la puerta principal de la misma se detuvo el Sr. Obispo para practicar las ceremonias de costumbre antes de su ingreso. Cantóse enseguida un solemne *Te Deum* por la capilla de música, así como la oracion propia de la Vírgen titular de la santa Iglesia, finido lo cual, se dirigió al palacio episcopal, á donde subieron á cumplimentarle todas las autoridades, corporaciones y funcionarios públicos, y en cuyo acto el Rmo. Prelado conquistó las simpatías de todos los presentes con su por demás amable trato y finísimas maneras, especialmente al contestar y dar las gracias al Sr. Gobernador civil que

---

## APUNTES BIOGRÁFICOS
DEL
### ILMO. DR. D. PEDRO COLOMER Y MESTRES,
*Obispo de Vich.*

El Iltmo. Sr. D. Pedro Colomer y Mestres nació en esta ciudad en uno de sus arrabales, el 30 de Enero de 1822, de padres labradores y sinceros cristianos, siendo bautizado al siguiente dia (fiesta de San Pedro Nolasco) en la insigne ex-Colegiata, hoy parroquial iglesia de San Félix. Inclinado por verdadera vocacion á la carrera sacerdotal, fué aprovechadísimo en sus estudios eclesiásticos, recibiendo las sagradas órdenes en Roma el año de 1845. Vuelto á España, fué desde luego nombrado catedrático de este Seminario Conciliar, donde ha venido explicando por espacio de treinta años primero Filosofía y Teología dogmática despues, en cuya última facultad se recibió de doctor en el Central de Valencia en 1854.

El Iltmo. Sr. Colomer es otro de los mas dignos y aventajados discípulos del insigne humanista gerundense, catedrático y Director que fué del propio Establecimiento, el Dr. D. Narciso Camps y Roger. Con efecto, ha compuesto repetidas veces bellísimas poesías latinas, entre las cuales merecen especial mencion los himnos del rezo ú oficio divino de San Narciso, propio de este obispado, que ordenára el mismo, y unos elegantísimos y sentidos versos con motivo del fallecimiento del Excmo. é Iltmo. Sr. Obispo Lorente, que merecieron los aplausos de los inteligentes, y publicó en su dia el *Boletin Oficial* de la Diócesis.

La enseñanza, el confesonario constantemente, y á menudo la predicacion evangélica, han sido las ocupaciones habituales y el alimento de su celo apostólico durante toda su vida eclesiástica. Era últimamente Director de la Asociacion de Señoras de la Vela y Oracion al Santísimo Sacramento y de la del Escapulario azul celeste de la Inmaculada Concepcion de esta ciudad. Muy acertado estuvo, pues, el Gobierno al presentar á Su Santidad para la silla episcopal de Vich á tan sabio cuanto modesto y virtuoso sacerdote, cuya preconizacion tuvo lugar el 17 de setiembre del año último.

Dos circunstancias muy especiales concurren en el hecho que nos ocupa. El Iltmo. Colomer pasa á ocupar la sede vacante por muerte de otro no menos digno compatricio, el Iltmo. Dr. D. Antonio Luis Jordá y Soler, de quien habia sido condiscípulo é íntimo amigo. Tan conocedor de los méritos y virtudes del nuevo obispo era el difunto prelado vicense, que en varias ocasiones habia significado un vivo deseo de que pudiera sucederle; como si presintiera profetizando, si así puede decirse, lo que es hoy una realidad. Dios ha querido que se cumpliera el anhelo de aquel virtuoso prelado, cuyos ruegos en la tierra y quizás en el cielo habrá atendido propicio. Cuán agradecidos debemos estar por nuestra parte los gerundenses por tan repetidas distinciones, no hemos de encarecerlo nosotros, pues estará en la conciencia de todos.

Despues de estos ligeros apuntes que hemos podido procurarnos y que publicamos sin pretensiones de ningun género, vamos á consignar algunas curiosidades que creemos verán con gusto los aficionados. Nos referimos al sello que desde ahora vá á usar el nuevo señor Obispo de Vich, notable en nuestro concepto, así por el mérito ideológico ó de composicion, como por el de ejecucion ó artístico. Nos consta que el Sr. D. Luis Fernando de Alós, persona muy competente en la materia (padrino que ha de ser del consagrando) es quien ha dirigido este trabajo, muy recomendable en su género, logrando traducir dentro de las prescripciones del arte, el pensamiento de su ilustrísima.

Es aquel sencillo, esbelto, limpio y conforme á las reglas de la ciencia heráldica ó del blason. Dentro de un doble círculo de líneas, segun costumbre, aparece la leyenda: ✝ *D. D. Petrus Colomer et Mestres Dei et apostolicae Sedis g. Episcopus vicensis.* En el centro, surmontado ó timbrado por el sombrero pastoral, del que salen los respectivos cordones y borlas correspondientes á semejante dignidad, repartidos por ambos lados; se destaca el escudo á manera de adarga, sobre el cual descansa la mitra, apareciendo al lado opuesto por detrás del propio escudo, los estremos del cayado ó báculo episcopal. Dentro del

le habia felicitado por su feliz arribo y significado los votos de todos para que el Señor se dignára hacer próspero, feliz y dilatado el gobierno de tan digno Obispo.

No concluiremos la presente reseña escrita á vuela pluma, sin consignar antes que el Ilustrísimo Valls llevaba á su lado al obispo consagrando Reverendísimo Colomer, vestido de capellan, aunque con bonete y borla, creemos indicativa de su nueva dignidad. Una compañía de honor, de infantería, una seccion de guardia civil, y otra de caballería cerraban el acompañamiento, lo propio que una banda militar que amenizó aquel acto tan brillante y alhagüeño para el pueblo gerundense. Lástima que el dia, estremadamente revuelto, no se hubiese prestado por su parte á una solemnidad semejante!

—El M. I. Sr. Arcediano de esta Santa Iglesia, Dr. D. Francisco Aznar y Pueyo, Secretario de Cámara que ha sido del Excmo. Sr. Bonet, durante su largo pontificado, ha sido nombrado canónigo de la Metropolitana de Tarragona.

Le felicitamos.

—Los electores del distrito de Barbastro, del que es hijo nuestro querido amigo y digno gobernador civil de esta provincia D. Constancio Gambel, han publicado el siguiente manifiesto, por medio del cual se identifica el cariño que á dicho señor profesan todos los liberales de su pais natal. Dice así el documento que hemos recibido por el correo:

«*A los electores del distrito de Barbastro.*—Con permiso de la Autoridad local tuvo lugar en la tarde del 8 del corriente en esta Ciudad una reunion numerosa en la que estaban dignamente representados algunos pueblos del distrito electoral y todas las clases é intereses sociales, la propiedad, el comercio, la industria y el trabajo corporal, así como tambien las diversas parcialidades políticas. Sus iniciadores, interpretando y concretando un deseo por muchísimas personas y de diferentes modos manifestado, espusieron el pensamiento de presentar candidato en las próximas elecciones de diputados á Córtes al ilustre patricio D. Constancio Gambel; pensamiento que fué aceptado por unánime acuerdo y entusiasta aclamacion, habiéndose hecho sin embargo por algunos de los señores congregados, que persiguen con ardiente fé un ideal político, la observacion tan oportuna como plausible por la franqueza y noble lealtad que revela, de que votarian y patrocinarian con decision la candidatura propuesta; pero se reservaban su libertad de accion para el caso no probable de solicitar sus sufragios algun candidato del partido á que pertenecen. Acto seguido se nombró una junta ó Comité electoral para llevar mejor á feliz cima el propósito concebido.

El Comité inaugura el desempeño de su honroso y delicado cometido dirigiendo su voz á los electores del distrito sin distincion de clases sociales ni matices políticos, porque D. Constancio Gambel distribuye por igual su proteccion y sus favores á todos los intereses comunales del distrito y á todos los particulares. Conste por tanto que no se trata de tremolar una bandera frente á otra bandera, sinó que, arriándolas todas, prescindimos de la política palpitante y atendemos solo á los merecimientos de la persona y á la conveniencia de los pueblos.

Incompleto y pálido ante su número y entidad y ocioso por estar en la conciencia pública seria aducir los títulos que tiene mencionado el Sr. Gambel á la prueba de gratitud, efecto y estimacion que se intenta darle. Por haberle ya representado en el Congreso, por los innumerables servicios que como gobernador, como diputado y como particular ha prestado al distrito en que ha nacido, es D. Constancio Gambel nuestro candidato natural, el que tiene entre los electores mas generales y merecidas simpatías. En esta ocasion, por razones poderosas sin duda, acepta los votos que en otra parte le ofrecen, donde con ocasion de ocupar una alta posicion oficial se ha conquistado dentro y fuera del territorio á que se estiende la accion de su autoridad el respeto, la admiracion y el cariño que inspiran siempre las prendas inestimables de su caracter. Por estas consideraciones queremos reivindicarle en cierto modo y llevar su nombre á las urnas sin gestion, inspiracion ni conocimiento siquiera de su parte. Los electores de la capital y de los pueblos que estén conformes con este pensamiento, que secunden nuestros esfuerzos; pues si logramos realizarle, ninguno de los futuros legisladores llevará una representacion mas legítima y honrosa y habremos hecho por D. Constancio Gambel algo digno de sus méritos y de nuestro afecto.

Barbastro á 9 de Enero de 1876.—(Siguen las firmas.)»

Aunque nos consta por lo que se nos dice en la carta que hemos recibido, que el Sr. Gambel es completamente ageno á la actividad patriótica que han adoptado sus conciudanos, no podemos por menos de felicitarle cordialmente por el justo honor que le dispensan los liberales del distrito de Barbastro.

—Hoy á las nueve de la mañana se celebrará en nuestra Sta. Iglesia Catedral, la solemne consagracion del Obispo electo de Vich Iltmo. Sr. D. Pedro Colomer. El consagrante lo es el Excelentísimo é Iltmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y asistentes los Reverendos Obispos de Barcelona y de esta Capital.

—Ayer no recibimos el correo de Madrid, por cuyo motivo las noticias que en otro lugar publicamos las tomamos de los colegas de Barcelona.

—Aunque no hemos visto ningun ejemplar, se nos asegura circula por esta capital y provincia un documento suscrito por los Obispos de este principado en el cual recomiendan al clero apoyen á los candidatos para la diputacion á córtes que se comprometan á defender en el parlamento la unidad religiosa.

Como no sabemos si, dentro de la vigente legislacion de imprenta, nos está permitido tratar cuestiones de esta clase, nos contentamos con hacerlo público y recomendar por nuestra parte á los liberales la necesidad de votar á los candidatos partidarios de la libertad religiosa. Ya que el ultramontanismo se agita haciendo caso omiso de lo dicho por el gobierno y de lo que desean los partidos liberales todos, bueno es nos apercibamos para la lucha estando como estamos dentro de nuestras aspiraciones y dentro de la ley.

## Correo de Madrid.

### *Del 12 de Enero.*

Terminado el discurso del Sr. Ulloa, en la reunion que celebró ayer la junta directiva de los constitucionales, rectificaron los señores De Pedro, Perez y Rodriguez Seoane, haciéndolo tambien el Sr. Ulloa, y despues de terciar de nuevo en el debate de nuevo los señores Albareda, De Blas, Herreros de Tejada y otros, el Sr. Sagasta resumió el debate, insistiendo en la conclusion del discurso del Sr. Ulloa, y añadiendo que el retraimiento era el suicidio de los partidos liberales; que fué la muerte del partido progresista, y que lo que cumplia al decoro y á los deberes del partido constitucional era ir á la lucha, protestando enérgicamente de cuantas ilegalidades se han puesto en juego para impedir el triunfo de algunos candidatos constitucionales.

Terminado el elocuente discurso del Sr. Sagasta, se acordó por aclamacion que el partido constitucional iria á la lucha electoral, formulando ante el país la protesta de que queda hecho mérito.

Contra este acuerdo, con el que estuvieron conformes los señores De Pedro y Rodriguez Seoane, votaron el Sr. Perez (don Zóilo) y el Sr. Garrido (D. Joaquin).

Terminó la reunion á las ocho.

Como ven nuestros lectores, los acuerdos del partido constitucional han sido perfectamente conformes con lo que desde hace dias venimos anticipando.

### *Correo del 13.*

Sígnese creyendo que no bajarán de 30 ó 40 los constitucionales que tomarán asiento en el Congreso, entre los cuales figurarán los hombres de mas significacion del partido. Además figurarán con igual ó mayor número los constitucionales disidentes que, no por hallarse hoy en desacuerdo con sus antiguos amigos en algunos puntos, dejan de ser una parte integrante del partido constitucional, cuya antigua falanje, segun cálculos probables, se verá representada en la cámara popular por cerca de 100 diputados que se hallaban antes en completo acuerdo con el jefe que era de todos, señor duque de la Torre.

—Esta tarde se han reunido en casa del Sr. Sagasta los cuatro vice-presidentes de la junta constitucional para leer y aprobar, como lo han hecho, el proyecto de manifiesto redactado por el señor Nuñez de Arce.

—Algunos admiradores de Cubí han iniciado la formacion de una corona fúnebre en su honor, y nos ruegan invitemos á los restantes de Madrid y provincias á que remitan las composiciones en prosa ó verso que gusten á la calle de Cervantes, 34, 2.º Madrid.

—El decreto que hemos anunciado, y que publicará probablemente pasado mañana la *Gaceta*, referente á la reposicion de los registros civiles destruidos, no se ha dictado solo para los de Barcelona y Sevilla, sinó que comprende disposiciones generales aplicadas á todos los destruidos por la faccion.

—Segun noticias que tenemos de carácter autorizado, continúan presos en Tolosa, de órden de D. Cárlos, el conde de la Jara y el Jefe de estado mayor que fué del cabecilla Savalls, D. Alberto Morera.

## ULTIMA HORA.

(Agencia de la «Correspondencia de España.»)

Madrid 14.—Parece que los registradores de la propiedad se hallan comprendidos en el decreto sobre incompatibilidades.—Continúa nevando en muchos puntos de España.—La *Gaceta* publica las noticias recibidas en el ministerio de la guerra hasta esta madrugada las cuales carecen de interés. Continúan las presentaciones á indulto. Inserta además la *Gaceta* una órden facultando al director general de beneficencia para autorizar las exhumaciones y traslaciones de cadáveres.

Imprenta de Pablo Puigblanquer y Forment.

mismo destácase el emblema ó empresa consistente en una piedra labrada ó sillar, sobre el cual está posada una paloma, y colocado un libro abierto. En este tan sencillo como bonito grupo quedan, á nuestro entender, artísticamente representados ó simbolizados, no tanto el nombre y apellidos del prelado (*Pedro*, la piedra; *Colomer*, la paloma, *Mestres* el libro;) cuanto sus virtudes características; la firmeza de sus creencias católicas, en que no ha de transigir un ápice; la apostólica sencillez de su trato y costumbres, y su profunda ciencia teológica. Podria hallarse aún en aquellos emblemas una significacion mas profunda, toda vez que la piedra representa muy adecuadamente (sillar como es, ó piedra angular) al mismo Jesucristo, fundamento único de la Iglesia, de los Apóstoles y de sus sucesores, segun el testo de San Pablo: *Estis.. superædificati super fundamentum Apostolorum, et Prophetarum, ipso summo angulari lapide Christo Jesu.* (Estais... edificados sobre el fundamento de los Apóstoles y de los Profetas, en el mismo Jesucristo, que es la principal piedra angular) Ephes. II, v. 19 y 20; la paloma, el Espíritu Santo, cuya asistencia fué prometida á todos los obispos en persona de los Apóstoles; y el libro, el Sagrado Evangelio, cuya doctrina tienen todos ellos la mision de predicar. La divisa ó lema, bellísima ciertamente, que se lee en la orla del escudo, se refiere sin duda á dicha mision: *De petra melle saturavit eos* (Con miel de la piedra les sació) Está tomada del salmo LXXX, v. 17.

Indudablemente conoce el nuevo obispo su mision de pastor de las almas á quienes, movido por sus entrañas de caridad y con la suavidad de su paternal gobierno no quiere apacentar sino con la miel purísima de la doctrina y la gracia de Jesucristo, que es aquella misma piedra de donde mana cristalina, segun la autorizada interpretacion del mismo Apostol: *Et omnes eundem potum spiritalem biberunt: (bibebant autem de spiritali, consequente eos, petra: petra autem erat Christus.)* (Y todos bebieron una misma bebida espiritual: (porque bebian de una piedra espiritual, que los iba siguiendo; y la piedra era Cristo.) I, Cor. X, v. 4.—

Para concluir vamos á consignar algunos datos que hemos encontrado referentes á consagraciones de prelados celebradas en esta ciudad, cuya ceremonia debe repetirse dentro de breves dias en esta Sta. Iglesia, despues de transcurridos cerca de cuatro siglos; correspondiendo con ello á los deseos que se han servido manifestarnos varios amigos y personas curiosas. Sin que pretendamos negar que hayan podido verificarse semejantes funciones en tiempos mas remotos, apuntamos á continuacion las de que tenemos noticia.

En 1335 (1.º de enero). Fué consagrado obispo de Gerona D. Gilaberto de Cruilles, diácono. Consagrante, D. Galcerán Cacosta, obispo de Vich. Asistentes: Berenguer *Xposolimi* y *P. Montis maraneñ* (que vino para ello desde Aviñon,) y los abades R. de Bañolas y G. de Galligans (Villanueva, *Viaje literario*, tomo XIV, p. 2.)

En 1349 (enero). Consagrado obispo de Gerona don Berenguer de Cruilles, tio de su antecesor y canónigo y capiscol mayor de esta Sta. Iglesia. Consagrante, don Antonio, Arzobispo Jerosolimitano. Asistentes: los obispos titulares Fr. Adan ó Juan Abtense, y Fr. Arnaldo Galltellinense ó Galltelliense. (Ibidem. p. 14.)

En 1386 (5 de agosto). Consagrado obispo de Gerona D. Berenguer de Anglesola. Consagrante, D. García Fernandez de Heredia, obispo de Vich. Asistentes: Juan, obispo *Doliense* y fray Arnaldo *Ortanense* ú *Ottanense*. Asistieron tambien á este acto el Duque de Gerona D. Juan, con su mujer D.ª Violante y don Martin, ambos hijos del rey D. Pedro IV de Aragon, y los nobles Gaston de Moncada y Berenguer de Cruilles (Ibid. p. 23.)

En 1491 (16 de Octubre). Consagrado obispo *Geropolitano* Fr. Vicente Trilles, profesor de teología de la órden de los Menores. Consagrante, el obispo de Gerona D. Berenguer de Pau. Asistentes: los obispos Francisco Tagatense y Bernardo Iponense. (Ibid. p. 57).

Gerona 8 de enero de 1876.

ENRIQUE CLÁUDIO GIRBAL,
Cronista de Gerona.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Píldoras Holoway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

## UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatrizatoda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y nevralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquítis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

*Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Píldoras y botes de Ungüento*

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

N.º 4.

---

Nuestra garantía es legal, positiva é interminable.

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

Surtido en sedas, agujas, hilo, algodones, aceite, piezas sueltas y accesorios para toda clase de labores. —Pídanse instrucciones y catálogos ilustrados á nuestro depósito PLAZA DE LA CONSTITUCION N.º 10.

Madrid, Carretas, 35.—Zaragoza, Alfonso 1, 41.—Sevilla, Odonell, 5.—Málaga, Duque de la Victoria, 1.—Córdoba, Ayuntamiento, 9.—Palma de Mallorca, Bolsería, 18.—Tarragona, Bajada Misericordia, 4.—Lisboa, plaza Loreto, 6 y 7.

BARCELONA, PLAZA DEL ANGEL-BORIA, 1.

---

QUINCALLERÍA. — PERFUMERÍA. — BISUTERÍA. — GUANTERÍA. — JUGUETES.

## ANTONIO COLODON.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚM. 12, TIENDA.

A todos los que se dignen honrar su establecimiento ofrece un grande y variado surtido de GUANTES de cabritilla, pateo, hilo y algodon, — PETACAS, BOQUILLAS, Y PORTAMONEDAS.

GRAN VARIACION y NOVEDAD en OBJETOS DE BISUTERÍA.

CARTERAS para bolsillo y viaje, CUCHILLOS de mesa y de cocina, NAVAJAS de bolsillo. CORTAPLUMAS de 2 á 10 hojas, y Navajas para afeitar; garantidas.

UN GRANDIOSO SURTIDO de tijeras de todas clases para bordar, costura, sastre, peluquero, jardinero, para cortar uñas y el azúcar.

UN MAGNIFICO SURTIDO de juguetes, medias, calcetines de lana y algodon, paraguas de seda y algodon, Sombrillas *Antucás* de 32 á 60 rs.

UN GRAN SURTIDO de Anteojos y lentes, Anteojos de larga vista, gemelos de teatro de marina y de campaña.

— A ESCOJER. —

GRAN SURTIDO de corbatas de lana y seda á la última novedad.

COMPLETO SURTIDO de cadenas para reloj, gemelos para puños, botones para pecheras y varios otros objetos.

Perfumería de todas clases, estranjera y del país; *la verdadera agua florida de Moray y Lanman.*

Se componen toda clase de Paraguas, Sombrillas, Bastones, Anteojos y Lentes.

12. — PLAZA DE LA CONSTITUCION. — 12.

---

PLAZA DE LA CONSTITUCION NÚM. 10.

## MÁQUINAS PARA COSER

DE LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» DE NUEVA-YORK Y LONDRES.

CONDICIONES ESPECIALES.—UN AÑO DE CRÉDITO.

Ventas á plazos de ¡¡¡14 Reales semanales!!!

*La Compañía SINGER*, deseosa de poner sus célebres máquinas al alcance de todas las clases de la sociedad en España, ha resuelto introducir su sistema de *venta á plazos*, tan popular de muchos años ha en Inglaterra, los Estados Unidos y otros paises de Europa y América. *Toda persona mediante un pequeño desembolso semanal* puede llegar á ser dueño en el *término de un año* de la mejor máquina que se conoce, y sin sacrificio alguno, pues con poco trabajo produce mas de lo que importa el tipo del pago semanal.

Bajo este sistema la Compañía ha surtido mas de

¡¡¡230,000 PERSONAS!!!

con sus acreditadas y economizadoras máquinas.

10 por 100 de rebaja comprando al contado.

LAS TENEMOS FABRICADAS

PARA Familias, Modistas, Costureras, Sastres, Zapateros, Gorristas, Corseteras, Colchoneros, Sombrereros,



La perfecta construccion y precision en sus movimientos hace que cosa de la mas fina muselina hasta el castor mas duro.

Nunca se desarreglan

La Compañía *SINGER*, la mas importante del mundo en su ramo, cada dia aumenta sus ventas en tales condiciones, que fabrica SIETE MIL SEMANALES y no son bastantes para atender sus compromisos. Esta grande importancia y desarrollo la debe especialmente á su nueva máquina de familia, que esta construida con todas las mejoras mas recientes.

El que quiera poseer una legítima máquina de *SINGER* sin temor de ser engañado ni sorprendido, venga á nuestra casa *SINGER*.

PLAZA DE LA CONSTITUCION N.º 10.

---

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.



Remedio árabe para curar infaliblemente los padecimientos congestivos ó nerviosos de la cabeza, los del estómago, del vientre, de los nérvios y alteraciones de la sangre.

Tónico por excelencia, altamente higiénico y salutífero por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas en las acreditadas boticas y droguerías de toda España y del extranjero.

DEPÓSITO CENTRAL.—En Madrid, Espóz y Mina, 18, Dr. Morales.—Gerona, Farmacia de Ametller y Viñas, Cort-Real, 4. 14

---

A LOS AGRICULTORES.

*Guano amoniaco fijo.*

APLICABLE Á TODOS LOS CULTIVOS.

Abonos especiales para cereales, la viña, árboles, patatas, arroz maiz, hortalizas, forrajes, etc. etc.

ASTAS Y PEZUÑAS TRITURADAS.

Dirigirse á los Sres. Andrés Estruch y C.ª, Ronda de S. Pedro, 176, Barcelona. 7

---

NOMENCLATOR

DE LA

PROVINCIA DE GERONA.

Comprende los Distritos municipales y sus agregados por diccionario, los mismos clasificados por Partidos judiciales á que pertenecen, su division para las elecciones de Diputados á Córtes y Provinciales, y el estado de los Concejales que á cada pueblo corresponden con expresion del número de residentes y el de Compromisarios que deben nombrar en la eleccion de Diputados á Córtes con arreglo á las leyes vigentes; por D. ENRIQUE GRAHIT Y PAPELL.

Se halla de venta al ínfimo precio de 3 REALES ejemplar; Zapatería vieja, 3, bajos; y en la Imprenta de Pablo Puigblanquer; y en casa del autor, asi como en el taller de encuadernaciones de Francisco Presas, Calle Aviñonet, núm. 5, en Figueras. 8

---

DOCTOR MORALES.

Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades propias de la mujer y del niño.

Consulta 20 rs. Por escrito 40 rs. en sellos de 10 céntimos ó sean cien sellos.

Espóz y Mina, 18, principal, Madrid. 15

---

## Licores Nacionales y

EXTRANGEROS FINOS Y SOBREFINOS.

*Por mayor y menor.*

Variedad en marrasquino, chartreuse pipermint, etc. etc.

Espíritus aromáticos, cremas, rasolies y elixiris de todas clases.

Especialidad en Anicetes de Burdeos, Paris y Lion y como de actualidad en elixiris Alfonso XII y Martinez Campos.

DEPÓSITO CENTRAL de la fábrica de Bebidas, gaseosas y licores de P. y C.ª Calle de la *Neu* n.º 18, tienda. 8

---

Hay para vender una casa, situada en el centro de esta ciudad. Daran razon en la imprenta de este periódico. 2—4

---

Hay para vender un tercer piso situado en la plaza de la Constitucion con buenas luces y dos balcones á la referida plaza.

Dará razon D. Francisco Palou, Espartero. 2—8

---

**En la imprenta de este periódico se necesita un aprendiz.**